



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.

Presidente: Muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, solicito al compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7 Diputadas y Diputados**. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Hoy nos acompaña a esta Sesión de la Diputación Permanente, la compañera Nancy Delgado Nolazco, bienvenida compañera.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con catorce minutos**, del día **15** de **julio** del año 2019.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de



asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 194, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de julio del año 2019. QUINTO. Correspondencia. SEXTO. Iniciativas. SÉPTIMO. Dictámenes. 1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 165 fracción IV, 168 inciso c) y 276, de la Ley de Asentamientos Humanos, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción quinta del artículo 4 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017. OCTAVO. Asuntos Generales. NOVENO. Clausura de la Sesión. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a la luz del Acuerdo número LXIII-2, y toda vez que el Acta número 194, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de julio del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Secretario Alejandro Etienne Llano que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de Diputación Permanente, celebrada el **9 de julio del presente año. EN**



OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO-DOS) LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 9 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 194, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 193, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 3 de julio del presente año. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción V, al artículo 168, recorriendo en su orden natural la fracción subsecuente del Código Penal del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un contrato de Permuta con la Empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS REYES S.A. DE C.V." respecto de cuatro bienes inmuebles propiedad municipal a cambio de dos bienes inmuebles propiedad de la empresa. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Estado de Tamaulipas, a donar un predio rústico de 16,864.00 metros cuadrados, propiedad de este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicado en este municipio de San Fernando, Tamaulipas, bien inmueble que se destinará para la construcción de un Laboratorio Especializado para la Producción de Insectos benéficos, con la finalidad de combatir las plagas que afectan el cultivo de sorgo principalmente del municipio de San Fernando. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la respectiva competencia, formula un atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la captación de recursos por el mecanismo "Redondeo", se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan, el párrafo 5 al artículo 52, y el artículo 66 quinquies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado





Libre y Soberano de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el Acta número 194, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de julio del año 2019, para las observaciones a que hubiera lugar.

¿Algún compañero tiene alguna observación al tema tratado?

Presidente: Al no haber ninguna observación al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito amablemente al compañero Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa,** lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 194**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el **9 de julio del actual.**

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia **por unanimidad** de los presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a



dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al compañero Diputado Secretario <u>Joaquín Antonio</u> <u>Hernández Correa</u>, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 170/2019, recibido el 8 de julio del actual, remitiendo Segundo Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concerniente al ejercicio fiscal 2019.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 020-2019, recibido el 8 de julio del presente año, remitiendo Segundo Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISM), concerniente al ejercicio 2019.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficios número 1762/2019 y 1763/2019, comunicando la elección de la Mesa Directiva que coordinará y presidirá los trabajos correspondientes al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así como la Mesa Directiva que coordinará y



trabajos correspondientes al Segundo Año de presidirá los Ejercicio

Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Alberto Catalán Bastida.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores

para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se

consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro

correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el

punto de Dictámenes.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras,

encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la

iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 del artículo 10

de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne

Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si

desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso,

llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado

integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Glafiro Salinas Mendiola únicamente.

Secretario: Tiene la palabra Diputado.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. CON EL PERMISO DE QUIENES

INTEGRAN ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE: Derivado del análisis realizado

a la iniciativa que nos ocupa, se tiene a bien exponer las siguientes

consideraciones: La acción legislativa que se dictamina tiene por objeto reformar

6



el artículo 10, párrafo 1, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas,

para que, en caso de requerirse, la autoridad pueda ordenar más de una

publicación por día. Como es de su conocimiento, el Periódico Oficial, es el medio informativo oficial de carácter permanente del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuya función es publicar y difundir todo lo relativo a leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidas por los Poderes del Estado, en los respectivos ámbitos de su competencia; los Ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos en los asuntos que les corresponden, y los particulares, en los casos que así lo señalen las leyes, a fin de que sean conocidos y observados debidamente. Toda publicación requiere de un proceso que entraña desde el envío mediante oficio, hasta la incersión del texto que incluye la publicación. Ahora bien, la Constitución Política local refiere en su artículo 91, fracción quinta, atribuye como una de las facultades del Gobernador: " Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y decretos del Congreso, los acuerdos, reglamentos, circulares y demás determinaciones que expidan el Poder Judicial, los Ayuntamientos y los organismos autónomos de los Poderes debiendo promulgar y mandarlos publicar en el órgano institucional, de carácter único, permanente e interés público del Gobierno Constitucional del Estado, para su aplicación y observación debidas; asimismo, proveer en la esfera administrativa cuanto fuere necesario a su exacta observancia, expidiendo los reglamentos y demás disposiciones respectivas;" Aunado a lo anterior y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: " Es obligación del Ejecutivo del Estado publicar en el Periódico Oficial del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, los ordenamientos, disposiciones y documentos a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación y distribución, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta." Derivado de lo anterior y dado el ritmo constante de las actividades gubernamentales, la legislación aplicable exige que se respeten los tiempos y forma de las disposiciones que requieren ser publicadas en el órgano de difusión oficial, con el fin de que la ciudadanía se entere en tiempo de su existencia. Como ya se menciona, al ser este el medio de difusión oficial, exige que su dinámica de trabajo vaya actualizada al día que se requiere, por lo cual, se coincide totalmente con el promovente de la presente acción legislativa, en virtud de considerar incluir las ediciones que la autoridad estime indispensables, a fin de lograr la más completa y alcanzable disponibilidad del Periódico Oficial del Estado y así mismo,



contar con medidas accesibles para cumplir con la normatividad aplicable e implementar procesos ágiles entre los Poderes del Estado que contribuyan al fortalecimiento jurídico, razón por la que se solicita declaremos procedente el sentido del presente asunto. **Es cuanto.**

Presidente: Compañeros Diputados, alguien quiere tomar la palabra con relación a este tema.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado, el de la voz.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 165 fracción IV, 168 inciso c) y 276, de la Ley de Asentamientos Humanos, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado <u>Joaquín Antonio Hernández</u> <u>Correa</u>, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: ¿Alguien más?.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputado Presidente. Buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En primer término, debo mencionar que el objeto de esta iniciativa es reformar 3 artículos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, como a continuación se indica: En lo referente al artículo 165, se propone fijar la vigencia de 3 años para la garantía de las obras de urbanización como requisito para obtener la constancia de terminación de obras y celebración de garantías que solicite el interesado. En lo relativo al artículo 168, se formó el establecer el término de 3 años para la garantía necesaria contra vicios ocultos de pavimento, guarniciones, banquetas, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable alcantarillado y drenaje pluvial, áreas verdes y demás obras especiales solicitadas para obtener la liberación de garantía de cumplimiento otorgada. En lo concerniente al artículo 276, se plantea cambiar la referencia que se hace a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual fue derogada parcialmente en junio del 2017, prevaleciendo solo lo inherente al procedimiento de juicio político, en esta misma fecha entró en vigor la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, a partir de entonces ésta tiene por objeto determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables para los actos y omisiones que estos incurran. Es así que, por técnica legislativa somos coincidentes con la reforma propuesta en virtud, de que con ella se le da sustento jurídico, se perfecciona la norma y se actualiza la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas. En ese tenor, considero permitente declarar procedente la presente acción legislativa. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: ¿Algún otro compañero o compañera Diputada, desea hacer uso de la voz con relación a este tema?.



Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad.

Presidente: Para tal efecto, solicito al compañero Diputado Secretario <u>Alejandro</u> <u>Etienne Llano</u>, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.



Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Rafael González Benavides.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas Presidente. Con el permiso de esta Diputación Permanente, para apoyar a la iniciativa de exhorto de nuestra compañera Diputada Nancy Delgado Nolazco. Una de las actividades más relevantes de este órgano del poder público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo académico de los educandos, en relación a ello, el objeto de la iniciativa que se dictamina consiste en realizar un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que emprenda acciones de vigilancia en los plantes dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial que cuenten con unidades de transporte escolar, con el propósito de que ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respetivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. Es de todos conocido que la infraestructura y cobertura a nivel Medio Superior de esta Dirección es la más grande de México, ya que cuenta con más de 450 planteles en los que forma bachilleres, técnicos y técnicos profesionales capacitados para satisfacer sus necesidades económicas. Ahora bien, la gran mayoría de estos planteles educativos de nivel Medio Superior cuenta con unidades de transporte en condiciones para brindar un correcto servicio cuando así se requiere. Sin embargo, derivado de las situaciones y el entorno social que se vive en el país y nuestro Estado, resulta atinente hacer un llamado a las autoridades competentes del orden federal para que estos medios de transporte se usen con el fin de brindarles a los estudiantes traslados de sus respectivos hogares o un lugar cercano a los mismos a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad. Por tal motivo, me pronuncio en favor de esta acción legislativa, ya que esta sería una política educativa que permita hacer frente a la deserción escolar que se ve agravada en el nivel Medio Superior y Superior por problemas de traslado, derivado de la falta de recursos, por lo que constituye una estrategia que coadyuva a brindar mejores servicios en materia académica. Se tiene la plena seguridad que esta acción otorga parte de las herramientas necesarias para que todos los jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, cuenten con los medios o recursos económicos suficientes para trasladarse a su centro educativo perteneciente a la Dirección General de



Educación Tecnológica Industrial, puedan acudir a su institución académica para que inicien, continúen o concluyan su formación en este nivel escolar. Sin lugar a dudas, este exhorto constituye un esfuerzo que consideramos se debe de realizar para cumplir con el compromiso que tenemos con el pueblo, de brindarles mayores y mejores oportunidades educacionales y así se promueva y fortalezca su futura vida productiva. Finalmente, considero preciso perfeccionar el texto resolutivo a fin de que este exhorto se formule para proteger a los educandos de la inseguridad y también para combatir la inserción escolar. En base a las consideraciones expresadas con antelación, invito a los integrantes de esta Diputación Permanente a votar en favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero Rafael González Benavides.

¿Alguno de mis compañeros desea hacer uso de la voz con relación a este tema?

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Rafael González Benavides.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma la fracción quinta



del artículo 4 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La iniciativa planteada tiene por objeto reformar el artículo 4, fracción V, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, a fin de que la actividad deportiva, además de ser esencial para la prevención del delito, sea también un medio para la prevención de las adicciones y del uso indebido de sustancias psicoactivas. La presente propuesta resulta loable, ya que una parte importante en la estabilidad del ser humano y en el bienestar de la sociedad, es por su puesto la salud. El ejercicio, la buena alimentación, y el alejarse de las adicciones, puede prevenir diversas consecuencias que podrían ser fatales para el ser humano. Las adicciones no solo afectan los sentidos y la salud de las personas que las padecen, sino también diversos conflictos sociales, como lo son la violencia, la falta de empleo y delitos en general, lo cual sin dudas genera un gran impacto negativo para nuestra sociedad. Ahora bien, diversos estudios que se han realizado, han demostrado que el deporte en los jóvenes puede producir entre otros beneficios: Mayor autoestima; Más capacidad para hacer frente al estrés; Mayor rendimiento en los estudios académicos; y Mejores relaciones con la familia. Con base en lo anterior, se considera que los diferentes tipos de ejercicios físicos contribuyen de gran manera al desarrollo de las personas, con especial énfasis en los jóvenes, ya que además de promover la prevención de adicciones, se evita una gama de problemas, incluida la toxicomanía. Por lo que llevar a cabo la reforma planteada ampliaría la prevención y el combate a lo que tanto daño hace a nuestros jóvenes y a la sociedad en sí. Cabe señalar que una de las



prioridades de la administración actual ha sido el impulsar el deporte, la convivencia familiar y recuperar la paz y tranquilidad de las y los tamaulipecos, en caso concreto el de crear los parques de bienestar, donde todas las familias, acuden a practicar algún deporte, se les imparten pláticas de valores, entre otras muchas actividades, con el fin de seguir fortaleciendo la integración familiar; pero sobre todo, que las personas se alejen de la delincuencia y de las adicciones que tanto daño hacen. En razón de lo expuesto con antelación, se tiene a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente el sentido de la acción legislativa que el día de hoy nos ocupa, gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Compañeros Diputados y Diputadas, alguien más desea hacer uso de la voz en este tema.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. (votación)

Quienes se abstengan. (votación)

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados. El objeto de la iniciativa que nos ocupa es crear la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de otorgarle un rango jerárquico de dependencia de la administración pública estatal. Cabe señalar que actualmente existe el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, el cual tiene por objeto ser el organismo promotor de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas. Con base en lo anterior, el Titular del Ejecutivo del Estado tiene la potestad de organizar la administración pública con la finalidad de permitirle cumplir con su Plan Estatal de Desarrollo, así como de atender las diversas problemáticas y hacer frente a eventuales dificultades que impidan un óptimo desarrollo social. A la luz de esa potestad, es de tomarse en cuenta que, si bien es cierto, no es óbice para esta Legislatura crear una dependencia en la esfera de la administración pública estatal propia del ámbito del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad de legislar, modificando para ello la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, también lo es que hacerlo sin contar con elementos de fondo que justifiquen a plenitud una necesidad imperante de crear dicho órgano centralizado, más allá de la justificación general de los promoventes en el sentido de que se contribuirá al



fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, consideramos que este tipo de propuestas deben sustentarse en un proyecto integral más detallado y sin pasar desapercibida la comunicación y coordinación interinstitucional, cordial y respetuosa, que debe prevalecer entre este Congreso y el Ejecutivo, para consolidar un asunto de esta naturaleza. El hecho de que el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología no cuente con el nivel de Secretaría, no demerita que actualmente está realizando acciones que satisfacen las necesidades en la materia, ya que ha promovido, fomentado y facilitado en buena medida el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y la aplicación de nuevas herramientas que permiten brindar mejores servicios. Entre sus diversas acciones, y sólo por mencionar algunas, se encuentran las siguientes: En el área de Fomento a la Investigación se encuentran el Fideicomiso Fondos Mixtos y el Fideicomiso Redes Temáticas. En el área de Formación de Capital Humano existen acciones para otorgar Becas para Posgrado en el Extranjero, así como el Programa de Ciencia para Todos, o el Encuentro de Jóvenes Investigadores de Tamaulipas. En el área de Fomento a la Tecnología e Innovación se aprecia el Programa de Estímulos Fiscales, el Programa de Incubación de Empresas Tecnológicas en Tamaulipas y el Certamen Estatal de Creatividad e Innovación Tecnológica. En este sentido, considero que el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, se ha desempeñado de manera apropiada, funcionando estratégicamente y con eficacia, por lo que ha cumplido con su facultad de promover, apoyar y difundir las actividades en la materia en el Estado, teniendo en su haber una coordinación en la consecución de su fin con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, emprendiendo diversas acciones en favor del desarrollo tecnológico. Por otra parte resulta oportuno destacar que en el orden federal, no existe una Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, sino más bien, como se mencionó en el párrafo anterior, se encuentra el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que impulsa y fomenta políticas públicas que velan por el desarrollo en la innovación tecnológica, y al contar con un órgano similar en nuestra entidad federativa, se facilita la coordinación entre estos entes gubernamentales para aterrizar de mejor manera los proyectos en la materia. Ahora bien, elevar a rango de Secretaría el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología implica evidentemente y por su propia naturaleza jerárquica un incremento en el presupuesto que se tiene para la operatividad de esta dependencia, ya que dicha modificación en el aparato gubernamental no sólo es un acto administrativo de cambio de denominación u homologación de funciones, en virtud de que la estructura orgánica de un Organismo Público Descentralizado y una Secretaría son muy distintas. Al respecto, es significativo señalar que el



Estado actualmente se ha visto seriamente afectado por los recortes presupuestales de la federación a diversos rubros, por lo que darle otra carga presupuestal a la entidad sería de gran riesgo para las finanzas públicas, y a pesar de ello, el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ha substanciado de manera eficiente sus funciones, cumpliendo con el objetivo superior para el que fue creado, y el cual concatena con los fines que tendría una Secretaría en la materia. Finalmente, se estima que debemos ser respetuosos ante la organización de las instituciones, ya que las mismas se encuentran estructuradas de tal manera que se favorezca la consecución de los fines plasmados para el Estado, por lo que una modificación a la estructura gubernamental sin la debida comunicación interinstitucional entre los poderes competentes, resultaría un riesgo para los objetivos del Estado, por lo que no se estima viable la procedencia de esta acción legislativa. Tomando en cuenta los argumentos antes vertidos, los invito a declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero Arturo Esparza Parra.

Algún compañero Diputado o Diputada, desea hacer uso de la voz con relación a este tema.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Arturo Esparza Parra.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. (votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. (votación)

Quienes se abstengan. (votación)

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputados y Diputadas. La iniciativa que hoy nos ocupa tiene como propósito incorporar un cuarto Magistrado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de entre los cuales elegirán un presidente, quien no integrará sala y tendrá una duración de 8 años en su encargo. En ese sentido el tribunal, surge de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción en abril de 2017, como un órgano dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Su jurisdicción administrativa la ejerce para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir. Así como de independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación. Además forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción. Por conducto de este Congreso tuve a bien gestionar una solicitud de información pública, a través del portal de transparencia, formulada con la finalidad de conocer dos aspectos importantes: el primero, referente al



estatus de los expedientes asignados a las tres salas y el segundo relativo a su capacidad presupuestaria. Derivado de lo anterior, con fecha 8 de julio del 2019, se obtuvo respuesta, destacando los siguientes datos: los expedientes asignados a las tres Salas Unitarias que integran este Tribunal de Justicia Administrativa, provenientes tanto del extinto tribunal fiscal del estado de Tamaulipas como de promociones iniciales. demandas nuevas informes presuntas responsabilidades administrativas, ingresadas a partir del 18 de julio del 2017, fecha de inicio de funciones de este tribunal y hasta el viernes 28 de junio del 2019 último día hábil del mes, constituye un total de 2291 asuntos, de los cuales 2034 se encuentran en estatus de concluidos. Respecto al presupuesto asignado correspondiente al ejercicio fiscal del 2018, ascendió a un monto de 29 millones 832, 100 pesos con 68 centavos. Del cual se ejerció en su totalidad pero hubo la necesidad de solicitar ampliaciones para continuar con su función ordinaria y poder concluir el año. Bajo esta óptica se debe destacar que el 88.78% de los asuntos turnados a ese tribunal, han sido dirimidos hasta esta fecha, por lo que no existe un rezago. Y en lo que respecta al contexto presupuestario se colige que su capacidad es limitada. Por lo que la intención de los promoventes de incorporar un cuarto magistrado para mejorar el desempeño y atención de los asuntos de competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se encuentran debidamente atendidos. Es decir, el reto de hacer eficiente la función jurisdiccional en materia administrativa en Tamaulipas se ha cumplido y se está cumpliendo. Lo que se demuestra con los datos fehacientes que son comprobables y que manifiestan que su estructura orgánica actual funciona con un balance positivo en el resultado de su trabajo. Aunado a lo anterior, la incorporación de un cuarto magistrado conllevaría la necesidad de incrementar el presupuesto asignado al tribunal. Sin embargo por el momento no se encuentra justificación para tal efecto. Por último se hace la acotación de que si en algún momento se incrementara la carga laboral por nuevas competencias o ampliación de las mismas, mediante un ejercicio de planeación y presupuestación se podrían modificar su estructura orgánica, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado. En este tenor, a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Arturo Esparza Parra. Tiene la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias, compañeros Diputados, me parece que aquí sería importante ubicar en el contexto en que se hizo esta propuesta, fue



justamente cuando estábamos discutiendo todo el sistema estatal anticorrupción y en aquel entonces, esta iniciativa iba junto con otras propuestas relacionadas con la Ley Orgánica del Tribunal y la de Contencioso Administrativo porque lo que se señalaba en aquel momento es que la existencia de este cuarto magistrado permitiría que el pleno funcionara cabalmente pero además que iba acompañado de la propuesta para que las salas pudieran funcionar de manera unitaria. En aquella fecha se resolvió en contra de esta propuesta. Sin embargo los argumentos que se esgrimieron en ese entonces, en abril del 2017, fueron refrendados por la experiencia y en octubre se aprobó por este órgano legislativo unas reformas propuestas precisamente para que se adecuara la legislación relacionada con el funcionamiento del tribunal. Es decir, se permitió el funcionamiento a través de salas unitarias, junto con otros señalamientos que habíamos hecho. De tal manera que lo que obedecía como causa eficiente de esta propuesta, fue atendido de alguna forma con esas reformas de 2018. Subsiste sin embargo, no obstante la conveniencia del nombramiento del cuarto magistrado, por qué la experiencia en los tribunales lo señala. Y a mí me parece y ahí he escuchado el comentario que nos habla de las austeridades, cómo estas no pueden ir en detrimento también de las mejores capacidades de los órganos. El funcionamiento con un presidente que se dedica a toda la parte administrativa y toda la otra organización para el funcionamiento de salas, era lo que estaba subyaciendo en esa propuesta en aquel entonces. Fue resuelto de alguna manera por la reforma que señalo en octubre de 2018. No se puede descontextualizar, me parece que es importante, ojalá, sería deseable en aquel entonces, que se hubiera atendido los argumentos y las razones y la experiencia derivada de nuestra pertenencia en otros órganos que en aquel momento se señaló, no fue así, se refrendó por la reforma que se hizo en 2018 y hoy pues bueno esto de alguna manera deviene inoperante por estas razones. Sin embargo lo deseable hubiera sido una conformación como se había propuesto en aquella fecha. Es cuanto.

Presidente: Compañero Diputado, quiero entenderlo bien, hay una propuesta de procedencia para nombrar a este nuevo magistrado dado el hecho de que una de las razones por las cuales este magistrado fuera nombrado, sería porque hubiera un rezago muy importante. Sin embargo pues también aparece la parte del presupuesto en donde los presupuestos están controlados por una disciplina financiera a ese aspecto. Hasta ahí es la propuesta suya, compañero Diputado.

Diputado Arturo Esparza Parra. Sí es correcto.



Presidente: Es de que no se acepte este magistrado por las razones que usted expuso, así es.

Diputado Arturo Esparza Parra. Sí y que bueno, que lo informó el propio tribunal verdad, o sea, no existe actualmente un rezago, el cumplimiento de expedientes es casi del 90% y por otro lado está la cuestión presupuestaria verdad. El presupuesto que tienen, bueno ahorita la indiqué en números y está topado. Inclusive me manifestaron que tuvieron que pedir una ampliación para poder cumplir verdad, con sus objetivos. Entonces esos son los dos puntos que yo hice valer en mi exposición y los reafirmo en este momento.

Presidente: El caso suyo compañero Alejandro Etienne Llano, es una aclaración.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo lo contextualizo, esta reforma, esta propuesta se hizo en 2017, justamente cuando se estaba aprobando y que las razones que las motivaron fueron refrendadas por las reformas que promovieron en 2018 y que ya fueron aprobadas. Que yo me mantengo en la propuesta de que se incorpore el cuarto magistrado porque finalmente me parece que es la estructura más conveniente.

Presidente: Entonces tenemos dos propuestas, la propuesta que dadas las razones que ya explicó el Diputado, no es procedente y usted compañero propone que se mantenga la inclusión del cuarto magistrado, perdón, magistrado.

Bien compañero, nos encontramos ante dos propuestas, una hecha por el compañero Diputado Arturo Esparza y otra por el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano. Procederemos a votaciones.

Compañeros Diputados, alguien más quiere hacer uso de la palabra con relación a las dos propuestas.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta, tenemos dos, una del compañero Diputado Arturo Esparza y la otra del compañero Alejandro Etienne Llano, ya explicados hace un momento.

Presidente: Los que estén a favor de la propuesta del compañero Arturo Esparza Parra, favor de indicarlo en los términos de ley.



Los que estén en contra.

Quienes se abstengan.

Compañeros Diputados y Diputadas, los que estén a favor de la propuesta del compañero Alejandro Etienne Llano.

Los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, ha sido aprobado por mayoría de votos la propuesta del compañero Arturo Esparza Parra, por 5 votos a favor, 2 en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

En asuntos generales tiene la palabra la compañera Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buenas tardes Diputados y Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. El motivo de mi intervención es el de agradecer la voluntad política de este órgano de gobierno legislativo. Primero, por permitirme hacer uso de la palabra y segundo por la aprobación y enriquecimiento de la iniciativa que propuse para generar mejores condiciones de seguridad para nuestros alumnos y alumnas de las instituciones de educación tecnológica dependientes de la Secretaría de Educación que funcionan en nuestro estado.



exhortando a las autoridades a proporcionales el servicio de transporte escolar en el trayecto de su casa a los planteles y viceversa, gracias. De igual manera agradezco esta oportunidad de poder dirigirme a las autoridades de educación del gobierno federal, para solicitar que realicen un mayor esfuerzo para promocionar y dotar de becas educativas a estudiantes del medio rural. Como Diputada me he dado a la tarea de recorrer el campo tamaulipeco y he observado con tristeza como los adolescentes, jóvenes y en algunos casos niños desde muy temprana edad al terminar sus estudios de primaria o secundaria truncan sus vidas educativas por falta de oportunidades y se tienen que dedicar a apoyar en los trabajos propios del campo para ayudar a sus familias a cubrir sus necesidades materiales. No podemos ser indolentes ante esta realidad y como representantes populares debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para propiciar las condiciones con las que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con oportunidades de continuar sus estudios a través de becas. Por ello, a través de estas palabras hago un atento y respetuoso llamado a las autoridades educativas del gobierno federal, para redoblar esfuerzos administrativos, institucionales y financieros, a fin de permitirles continuar con sus estudios y de manera tener mejores oportunidades de vida. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Nancy Delgado Nolazco, será tomada en cuenta su opinión.

Presidente: Compañeros yo solamente quiero en asuntos generales, decirles que existe la posibilidad de llamar a sesión extraordinaria para el día 30 de este mes. Tenemos ya ahorita listos, creo que más de 30 dictámenes, aproximadamente 30 dictámenes, lo que si los dejáramos para el mes de agosto, junto con los que vamos a hacer, los que se van a tratar aquí este sesión permanente, serían demasiados para un día. Entonces ya 30 dictámenes estamos hablando de entre 4 y 5 horas de sesión. Entonces quiero hacer de su conocimiento de la posibilidad para formalizar el día 27 la intención de hacer esta sesión extraordinaria para el día 30. También existe la posibilidad dado el trabajo que tenemos pendiente, se los haremos saber en su momento, de que exista extraordinaria para la permanente para poder terminar con los proyectos que tenemos de trabajo para el mes de septiembre. Es a nivel informativo será ya formalizado en su momento. No sé si alguien tiene algún comentario al respecto.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las trece horas, con dieciséis



minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de esta Diputación Permanente a la Sesión de este Órgano Parlamentario que tendrá verificativo el día **27** de **julio** del actual a partir de las trece horas.

Presidente: Quiero hacer esta aclaración, que la intención de abrir los 2 espacios de tener nuestra Sesión este día y la otra el sábado para tener esos días de descanso, sin dejar de cumplir con la obligación que tenemos de hacer una Sesión por semana, pero durante esos días no citaremos a ninguna extraordinaria pero en lo subsecuentes así será probable.

Gracias compañeros.